

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, las presentes diligencias con memorial allegado por el Apoderado Judicial de la parte demandante. Sírvase proveer. **Tuluá.- 24 de septiembre de 2020.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1429
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
Radicación No. 76-834-40-03-003-2020-00163-00
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte
(2020)**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y en atención al memorial aportado por la parte actora, este Juzgado requerirá al pagador de la Secretaria de Educación Departamental del Valle, con el fin de que informe el resultado del oficio N° 961 de fecha 07 de julio de 2020 y recibido el día 21 de julio del mismo año.

En cuanto a la nueva dirección de notificación de la demandada, señora GLORIA OBANDO ZAPATA, ubicada en la Institución Educativa Antonio Nariño del municipio de Bugalagrande Valle, esta agencia judicial la tendrá en cuenta para efectos de notificaciones, instando al ejecutante para que proceda a realizar la citación para la notificación personal de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ,**

R E S U E L V E:

PRIMERO: REQUERIR al pagador de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL VALLE.**, para que informe el resultado del oficio N° 961 de fecha 07 de julio de 2020 y recibido el día 21 de julio del mismo año. **ADVIÉRTASELE que el incumplimiento de lo ordenado acarreará sanciones de ley (Art. 44 del Código General del Proceso) sin perjuicio de lo consagrado en el Artículo 593 parágrafo 2º del C. G del Proceso, previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores.**

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, tel. 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

SEGUNDO: TENER en cuenta la nueva dirección, aportada por la parte ejecutante, en la Institución Educativa Antonio Nariño del municipio de Bugalagrande Valle, instándola para que proceda a enviar la citación para la notificación de que trata el artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO



Firmado Por:

**CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16b8916680b6537e85e6c0025d98528779350c62f7ac27df311bb718412681f5**
Documento generado en 24/09/2020 09:20:07 a.m.